CONTRATO N° 58 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., domiciliada en Blas Garay 106 esq. Independencia Nacional, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por EVA BEATRIZ VALLEJO VDA. DE VALVERDE, con Cédula de Identidad N° 419.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.751.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2018, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 516/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	FARMACOLOGÍA VETERINARIA - LUIS MIGUEL BOTANA LÓPEZ - EDICIÓN 1 AÑO 2016	Panamericana	Argentina	UNI	3	403.900	1.211.700
2	2	MEDICINA INTERNA DE PEQUEÑOS ANIMALES - NELSON, COUTO - EDICIÓN 1 AÑO 2010	Elsevier	España	UNI	2	2.423.400	4.846.800
3	3	PARASITOLOGÍA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS DE ANIMALES DOMÉSTICOS - QUIROZ ROMERO HÉCTOR - EDICIÓN 1 AÑO 2017	Limusa	Mexico	UNI	3	605.850	1.817.550
4	4	ATLAS DE PATOLOGÍA VETERINARIA - VILLAFAÑE MORALES G. - EDICIÓN 1	Produmedios	Colombia	UNI	3	317.350	952.050

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018106-5

Prof. Dra. Elizabeth Nuñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

		AÑO 2012						
5	5	ATLAS DE CIRUGIA VETERINARIA - FERNANDEZ MÁRQUEZ, GARCÍA GONZÁLEZ - EDICIÓN 2 AÑO 2014	Celsus	Colombia	UNI	2	210.000	420.000
6	6	MANUAL DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE EXPLOTACIÓN ZOOTÉCNICA - BUSCH, WAERSI - EDICIÓN 1 AÑO 2010	Acribia	España	UNI	2	409.670	819.340
7	8	INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA VETERINARIA - EDICIÓN 2 AÑO 2009	Acribia	España	UNI	2	548.150	1.096.300
8	9	BIOQUÍMICA DE LEHNINGER - EDICIÓN 6 AÑO 2015	Omega	España	UNI	3	1.846.600	5.539.800
9	10	EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA - JARAMILLO ARANGO, MARTÍNEZ MAYA - EDICIÓN 1 AÑO 2010	Manual moderno	Mexico	UNI	1	201.950	201.950
	Total							16.905.490

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciseis millones novecientos cinco mil cuatrocientos noventa.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., de lunes a viernes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Prof. Dra. Elizabeth Núñez Granero
DECANA
FCV – UNA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día_____09_____ mes noviembre y año 2018.

Sra. EVA BEATRIZ VALLEJO VDA. DE VALVERDE
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA